REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

HACE CONSTAR

Que la entidad **METROSALUD**, promovió demanda en uso del medio de control de **NULIDAD** en contra del ACUERDO 082 DEL 2001 proferido por METROSALUD proceso radicado bajo el número 05001-33-33-005- **2014 – 00881** 00, por medio del cual se adopta el régimen de administración de personal para la Empresa Social del Estado Metrosalud.

Que mediante auto del 18 de noviembre de 2016, el Juzgado admitió y ordenó las notificaciones pertinentes, así como el aviso a la comunidad.

JEAN VANEGAS
SECRETARIO